

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Universidad Rey Juan Carlos

- 14** *RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2024, por la que se aprueba la Oferta de Empleo Público de Personal Técnico, Gestión y Administración y Servicios de la Universidad Rey Juan Carlos para el año 2024.*

El Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y el II Convenio Colectivo de Personal Laboral de Administración y Servicios de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, establece la oferta anual de empleo público como mecanismo de planificación de las necesidades de selección de personal en las Administraciones Públicas.

La oferta anual de empleo público se constituye así, según el artículo 156 de los Estatutos de la Universidad Rey Juan Carlos, como un instrumento de planificación y publicidad de las necesidades en materia de recursos humanos que, no pudiendo satisfacerse mediante procedimientos de provisión de puestos, han de cubrirse a través de sistemas de selección de personal de nuevo ingreso.

El Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, en su sesión del día 12 de junio de 2024, autorizó a la Universidad Rey Juan Carlos en virtud de las bajas y altas producidas en 2023 de su Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios, la convocatoria mediante concurso público de acceso por turno libre de cuatro plazas para dicho personal.

De acuerdo con dicha autorización, el Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos, en el Pleno celebrado el 13 de diciembre de 2024, aprobó la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2024 de su Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios, en aplicación de la tasa de reposición.

En virtud de ambos acuerdos y de conformidad con lo establecido en el artículo 22.25 de la Ley 15/2023, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2024, del artículo 20.Dos de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2023, prorrogados para 2024, y según lo establecido en el artículo 70.2 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, este Rectorado,

RESUELVE

Publicar la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2024 del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicio en los términos siguientes:

- 4 plazas de personal funcionario, Grupo A2, Escala de Gestión de Sistemas e Informática.

Contra la presente Resolución, que pone fin y agota la vía administrativa [artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y artículo 81.1.o) de los Estatutos de la universidad], de acuerdo con lo previsto en los artículos 114, 123 y 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá ser impugnada directamente en el plazo de dos meses ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), contado dicho plazo desde el día siguiente a su notificación, o, potestativamente, mediante interposición de recurso de reposición ante el Rector en el plazo de un mes, sin que en ningún caso puedan simultanearse ambos recursos.

Móstoles, a 17 de diciembre de 2024.—El Rector, P. D. (Resolución de 20 de febrero de 2018, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de marzo de 2018), el Gerente-General, Vicente Calvo Andrés.

(03/20.917/24)

